MOSSACK K FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos:

(507) 205-5888

Fax:

(507) 206-9400 (507) 263-7327

(507) 263-9218

(507) 263-7914

Apartado Postal 0832-0886 W.T.C.

Panamá,

República de Panamá

Por la Cual

la sociedad

ZIRCON

DEVELOPMENT

· D () | D

CORPORATION, confiere un Poder General a favor de LUIS

ALBERTO ORTEGA LISKEN.



Protocolizada en Notaría Pública del Circuito Notarial de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL 8090 8817 \$008.00 16 10 14 P.B. 0945





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SEIS
(s1)
Por la cual la sociedad ZIRCON DEVELOPMENT GROUP CORPORATION,
confiere un Poder General a favor de LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN
Panamá, 9 de Septiembre de 2014
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de
Septiembre de dos mil catorce (2014), ante mí, LICENCIADO JUAN JOSE
FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de
Panamá, con cédula de identidad personal número nueve -noventa y
cuatro - ciento cinco (9-94-105) comparecieron personalmente, CARMEN
WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de
esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-
doce-noventa y siete (PE-12-97) y VERNA DE NELSON , mujer, mayor de
edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora
de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y
dos- quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de
Directora/Secretaria y Directora/Sub-Secretaria respectivamente, de
ZIRCON DEVELOPMENT GROUP CORPORATION, (de ahora en adelante denominada
"la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo
a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la
República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil
del Registro Público a la Ficha cinco siete dos dos uno cuatro
(572214), Documento uno uno cinco tres cuatro seis cuatro (1153464),
a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me
manifestaron lo siguiente:
PRIMERO: Que son directoras de la sociedad ZIRCON DEVELOPMENT GROUP
CORPORATION, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la DEL
Ficha cinco siete dos dos uno cuatro (572214), Documento uno uno
cinco tres cuatro seis cuatro (1153464) de la Sección de Mercantil
CUNORAGES TO THE PROPERTY OF T

THE STANDARD RESULTS OF CREED BY A STANDARD OF SEASON RECOGNIZED BY SOLUTION OF THE STANDARD SEASON SOLUTIONS IN PRINCED FOR OR GRODETS SAM MONRO OF THE DIT CREATION PARTIES ACTIVISE OF THE CREATION OF THE CREATION AND ACTIVISE THE CREATION AND ACTIVISE OF THE CREATION AND ACTIVISED AND ACTIVISED AND ACTIVISED ACTIVISED AND ACTIVISED AND ACTIVISED AND ACTIVISED ACTIVISED AND ACTIVISED ACTIVISED AND ACTIVISED ACTIVISED AND ACTIVISED ACTIVI THE TOTAL REPORT OF THE CHECKED BETTER AND A SOURCE OF THE OFFICE OF THE CHECKED AND A SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de ZIRCON DEVELOPMENT GROUP CORPORATION, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de ZIRCON DEVELOPMENT GROUP CORPORATION, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor de SEBASTIAN LLADO.------QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER GENERAL a favor de LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN, con pasaporte No. 0908989379 ("El apoderado") para actuar individualmente, conforme a las siguientes facultades: -----Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la Compañía, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----Recibir o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales \boldsymbol{u} oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquier bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o

STATE OF STREET PARTIES

AND THE DEPTH OF SHEARING AND THE PARTY OF THE A CONTROL OF SELECTION OF SELEC 0.020

376.79

THE RESERVE OF SAIDE CHILDRED POSSES OF MADE THE TRADE THE PROPERTY OF THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE

garate.

100000

اقتنى

a P

wert.

, had

. 104

ş(., ., (j.) 3000

GERMANA NO MENDE LENDE GERTLIG DE PANMA SOLMEN OCESAS DEL CRECHTUSE PARMA NO MEDIS ÉCOS EL PROCEDE EL MÉTALES, LE LANGUER RACIOTAN DEL SIDOLES DE MANMA SOLMEN OCEMBA DE DIBLETO DE CAMA SOLME DO LA MEDICA DE LA DESENTA DE LES PRESENTANDES DE LA BELLES DE DE PANMA SOLMEN OCEMBA DE DIBLETO DE CAMA SOLMEN DE LA MEDICA DE LA MEDICA DE LES PRESENTANDES DE LA SERIE CRECHTUS DE PANMA SOLMEN OCEMBA DEL CRECHTUS DE CAMA SOLMEN DE CAMA DE LA MEDICA DEL CAMA DEL CAMA DEL CAMA DEL CAMA DEL CAMA DEL CAMA DE LA MEDICA DE LA MEDICA DEL CAMA DEL CA

CONTROL OF A LONG OF TAXABLO REAL PROPERTIES OF A STANDARD CONTROL OF TAXABLO REAL PROPERTIES OF TAXABO REAL PROPERTIES O

CONTROL OF TWO DECERNING BY AND CONTROL CREATED BY AND CONTROL CREATED BY AND CONTROL CREATED BY AND CREATED BY

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL 8020 8834 * TIMBRE NACIONAL *



(3.00 ((AD) 3.4))

The same of the sa

Commence Commence

17 10 14

≋010.00

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

las otras personas que individual o conjuntamente pueden hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la Compañía pueda estar involucrada.-----El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.----El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Apoderado LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.---Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta 9 de Septiembre el 2017, o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o el apoderado renuncie a él.-----Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889) y ERIKA DE DELAMOS, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos treinta y siete- ciento cuarenta y cinco (8-337 145), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron

The first of the f

an ang kabupatèn Kabupatèn	AND THE RESERVE OF THE DIRECTION PROVES OF SUBMINION AND CHECKER THORSE VALVE SELECTION OF THE PROVESS OF THE SUBMINION OF THE DIRECTION OF THE SUBMINION OF TH	
The state of the state of	AND ARTHRES OF EASIER FOR THE PARTY AND AND AND AND AND AND THE PROPERTY OF THE ARTHRES AND ARTHRES AN	garanta in
ing salah di Melangan Salah di Melangan	NO. OF OBSIGN TAXABLE BRICKING OUR VANA NOTABLY OUR OBJECTS OF PARAMETERS OF BUILDING DESCRIPTION OF THE CONTROL OF THE CONTRO	
i i i see ee	ACTURED CONTROL OF THE CONTROL OF THE STATE OF THE OFFICE OF THE CONTROL OF THE C	2000
a esta de la compansión d La compansión de la compa	THE EXPLABATION LAW OFFI CIRCLE OF THE PRESENTANCE OF THE CIRCLE OF THE	and a second control of the second control o
rage au i	aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario	
1,5 1,5 4,6 4 1,5 1,6 1	que doy fe	1. 15. 1
(14)	ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOCE MIL DOSCIENTOS	
1 2010 W	CINCUENTA Y SEIS(12,256)	
10110	(fdo.) CARMEN WONG, Director/Secretaria	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	.	
10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 ((fdo.) VERNA DE NELSON, Director/Sub-Secretaria	i san Ar Lightania Marana and a
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(fdo.) JESSIKA CHIU(fdo.) ERIKA DE DELAMOS	
i girani Arrani Dirini	Refrendada por la firma de Abogados, BUFETE MF & CO, Licda. Josette	a sa sa
اگرون اش 1341 میں 1363 کیون	Roquebert, Abogado en ejercicio	in the second
an an add a gaileadd	(fdo.) LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo	un quita e i e Na ser in eri Anna anno e
186 - 186 -	del Circuito Notarial de Panamá	azenak Valta
1. (2) (3) 1. (3) (4) (4) 1. (4) (3) (4) (4)	CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la	, as e Railer east of see
V 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (9) días del mes	raproduce N pp. 2003 1
1 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	de Septiembre de dos mil catorce (2014).	12 81 83 8 2 2 1 1 1
in a supersection of the second	tota computation for tensor De la computation della computation de	100 Self-e
a jirki Luin af ^{er}	DOX FE: Que la compuisa precedente compuesta de la copia del documenta de la copia del documenta de la copia del documenta de la copia de	
54 - 54 V	de[3_].fojas, es sual a la copia del	
2 2	de 3_) fojas, es gala la copia de	/ ///////////////////////////////////
(3) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Guayaqui,	
i i j		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
100	Abg. Larrea Nowak Abg. DEL OSSMO PRIMERO	
jer gi	Abg. SATURE CHAPAGESIMO PRIMERO NOTARIO CHAPAGESIMO PRIMERO	1
, ety (e.) E. 354 f. (e.)	DEL CANTON SUMMER	Millor I
34.15 (I	₹ 1 8	***
	APOSTILLE \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	W
i e esta a A partid	Convention de la haye du 5 de octobre 1961	1
	1 Pais PANAMÁ. El presente documento público	
	Z via sigo minado por accesar a como como como como como como como co	
	i quien actua en calidadi. 2000 Seta revestido del sello/timbre de	.
aki	CERTIFICADO ANTORES DE LA CONTROL DE LA CONT	
, 134 , 17 - 14 - 14	5 EN Pasiama 5 12 17 OCT 2014	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7 por DIRECCION ADMINISTVA	
	3 Bejo el número	
	Mimbre 10 Fir - Myfuldde Lto CAROBE 900	
	Esta Autorización no co implicación no co implicación no co implicación soblidad	

CHARLEST THE CONTROL OF SECURITION OF THE CONTROL OF SECURITIES AND SECURITIES AN

40.00 er all er all

CERTIFICACION

Certifico que mi representada, la sociedad de nacionalidad panameña ZIRCON DEVELOPMENT GROUP CORPORATION, es accionista propietaria del 99.87% del capital de la compañía Astroworld S.A. y fue constituida bajo las leyes de la República de Panamá, el 22 de Agosto de 1997, inscrita en el Registro Público de Panamá bajo la ficha No. 334637, el 29 de Agosto de 1997. De acuerdo con su libro de acciones y accionistas tiene registrado como su único accionista propietario del 100% de las acciones emitidas al Ing. Luis Alberto Ortega Lisken, con cédula de identidad No. 0908989379

Guayaquil, Octubre 29 de 2014

LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN APODERADO GENERAL ZIRCON DEVELOPMENT GROUP CORP.

LO CERTIFICO: ES CONFORME

Abg. Xanior Larrea Nowak NOTARIO CUANTA GESIMO PRIMERO

DEL CANCEN GUAYAQUIL

